



AUTORIZA CANCELAR DERECHO A SALA CUNA

Vallenar, 14 JUN 2013

DECRETO EXENTO N° 3006

VISTOS :

- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

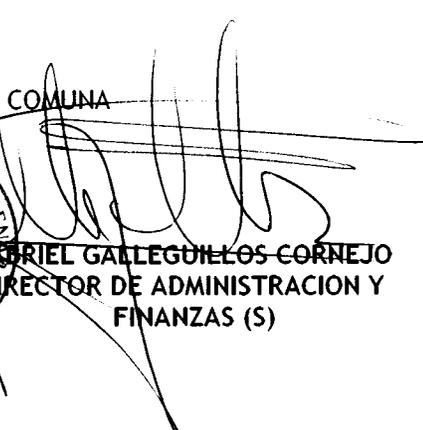
- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar derecho a sala cuna a Sociedad Administradora de Jardines Infantiles Ltda., "Carrusel" Rut 78.281.350-1 por la siguiente funcionaria Municipal :

Constanza Pavéz	Hijo :Paulina Jara Pavéz.
Prestación de Servicios Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Ingreso : 5 de Marzo de 2013
Matricula	\$80.000.-
Marzo a Diciembre 2013	\$205.000.- mensuales
- 2.- Dicho valor será imputado a Cuenta Municipal 215-22-08-008-000-000 "Salas cunas y/o Jardines Infantiles" del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA


 MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DISTRIBUCION


 MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Carpeta Personal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

GGC/NFR/PPH/pph.-